EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO.

HACE CONSTAR

Que, las contrataciones que planean realizarse en el transcurso de la vigencia 2026, de bienes y servicios, con cargo al presupuesto de la presente vigencia, se encuentra en elaboración por parte de los responsables de la entidad, por lo que las adquisiciones serán incluidas dentro del mismo y este será publicado respetando las disposiciones contenidas en el Artículo 74 de la Ley 1774 y el Articulo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, a los cinco (5) días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL ENRIQUE VERGARA ALBIS
Presidente
Concejo Municipal De Sincelejo

CONCEJO
DE SINCELEJO